

LOS RETOS DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS EN EMS PARA LA INTEGRACIÓN DE LAS TIC EN CONTENIDOS DE APRENDIZAJE

Guillermo Alejandro Zaragoza Alvarado¹

Introducción

En las últimas décadas la Educación Media Superior (EMS), se ha enfrentado a cambios, entre los cuales destaca la Reforma Integral de Educación Media Superior (RIEMS) 2008, que tuvo como finalidad generar un Marco Curricular Común (MCC) que permita el libre tránsito de los estudiantes en los diversos subsistemas, entre los cuales destacan: los centralizados (bachillerato tecnológico, DGB), descentralizados de la federación (CETI, CONALEP), descentralizados de los Estados (CECyTES, COBACH), desconcentrados (IPN), autónomas y otras, lo que permitió generar un Sistema Nacional de Bachillerato (SNB), mediante el acuerdo 442 (2008), que se centra en cuatro ejes principales:

- Marco Curricular Común (MCC), con base en competencias.
- Definición y regulación de las modalidades de oferta.
- Mecanismos de gestión.
- Concreción complementaria.

Uno de los elementos esenciales fue el Marco Curricular Común, por el cual se establece el acuerdo 444 (2008), en el que cita las competencias que deberán tener los egresados para articular, dar identidad y constituir el perfil del egresado del Sistema Nacional de Bachillerato (SNB), las cuales son: las competencias genéricas y disciplinares básicas.

A partir de la consolidación de un Sistema Nacional de Bachillerato (SNB), en el 2013 se reformó el artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (2012), que cita: “Todo individuo tiene derecho a recibir educación, El Estado-Federación, Estados, Distrito Federal y Municipios-, impartirá educación preescolar, primaria, secundaria y media superior. La educación preescolar, primaria, secundaria conforman la educación básica, ésta y la media superior serán obligatorias”

Con ello se dio un cambio en el ámbito educativo y una obligatoriedad a la Educación Media Superior, y se continuó trabajando con el Marco

1 Doctorado en Ciencias de la Educación, profesor en la Universidad Virtual del Estado de Guanajuato. Correo electrónico: guzaragoza@uveg.edu.mx

Curricular Común en total apego al Sistema Nacional de Bachillerato. Sin embargo, en el año 2017 se dio la publicación del Nuevo Modelo Educativo (NME), que con base en el documento de líneas de política pública para la Educación Media Superior (EMS), Arroyo (2019), cita que no tuvo los resultados positivos porque no existió una línea pertinente para su implementación.

Sin embargo, bajo el acuerdo 01/01/2018, se estableció el Sistema Nacional de Educación Media Superior (SNEM) que tiene como finalidad, y cita en su Artículo 2°:

I. Un Marco Curricular Común a nivel Nacional, y

II. La revalidación y reconocimiento de estudios entre las opciones que ofrece el tipo medio superior

En función de lo planteado con fundamento Ley General de Educación (2024), se establece la Nueva Escuela Mexicana, la cual buscará la equidad, excelencia, mejora continua, lograr el máximo logro de los aprendizajes de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes, teniendo una nueva reestructuración en contenidos para los estudiantes.

Desde una perspectiva crítica, se realiza la presente investigación bajo un enfoque cualitativo, con un alcance descriptivo, empleando una técnica de entrevista con un guion estructurado, validado por tres expertos y que fue aplicado a una muestra de doce participantes, con la finalidad de conocer la percepción de las políticas públicas en Educación Media Superior para la integración de las TIC en contenidos de aprendizaje.

Política Pública

La administración pública, de manera constante tiene que diseñar estrategias que atiendan a la demanda de la sociedad globalizada, para ello se generan políticas públicas, que son definidas Arias, et. al. (2012), como el conjunto de decisiones, que tienen como foco de gestión un área determinada con una tensión social. Las decisiones que se tomen integra cierta dosis de coerción y obligatoriedad.

Con relación a la problemática expuesta en la Educación Medias Superior (EMS), en una contante se están generando políticas públicas, con la finalidad de generar un mayor impacto maximizando el aprendizaje en los educandos y con ellos un impulso a la sociedad, para poder atender las necesidades de un mundo globalizado.

Obligatoriedad de la Educación Media Superior

El termino obligatoriedad de manera constante genera un punto reflexión, sobre su aplicación; en el ámbito educativo, se atribuye al hecho de tener que dar cumplimiento a la al nivel educativo que marca la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), o normatividad vigente.

En este sentido, se comprende que en los preceptos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (2024) en la parte dogmática, en el artículo 3° cita lo siguiente: “Toda persona tiene derecho a la educación, El Estado – Federación, Estados, Ciudad de México y Municipios- impartirá y garantizará la educación inicial, preescolar, primaria, secundaria, media superior y superior. La educación inicial, preescolar, primaria y secundaria conforman la educación básica, ésta y la media superior serán obligatorias ...”, siguiendo los criterios que orientarán la educación citados en la fracción II, en los incisos siguientes:

- a) Será democrático, como un sistema de vida para el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo.
- b) Será nacional, atenderá a la comprensión de nuestros problemas, aprovechamiento de recursos, defensa de nuestra independencia de nuestra independencia política, aseguramiento de la independencia económica, la continuidad y el acrecentamiento de la cultura.
- c) Contribuirá a la mejor convivencia humana, para fortalecer el aprecio y respeto por la naturaleza, la diversidad cultural, la dignidad de la persona, la integridad de las familias, la convicción del interés general de la sociedad, los ideales de fraternidad e igualdad de derechos de todos, evitando los privilegios de razas, de religión, de grupos, de sexos o individuos.
- d) Se deroga
- e) Será equitativo, el Estado implementará medidas que favorezcan al ejercicio pleno de la educación de las personas y combatan las desigualdades, socioeconómicas, regionales, de género en el acceso, tránsito y permanencia en los servicios educativos.
- f) Será inclusivo, al tomar en cuenta las diversas capacidades, circunstancias y necesidades de los educandos, realizando ajustes razonables con el objetivo de eliminar las barreras de aprendizaje y participación.

- g) Será intercultural, para promover la convivencia armónica entre personas y comunidades para el respeto y reconocimiento de sus diferencias, en un marco de inclusión social.
- h) Será integral, educará para la vida, con el objetivo de desarrollar en las personas capacidades cognitivas, socioemocionales y físicas que les permitan alcanzar el bienestar.
- i) Será de excelencia, entendida con el mejoramiento integral constante que promueve el máximo logro de aprendizaje de los educandos.

Es por ello por lo que se puede identificar que, desde preceptos constitucionales, se ha tenido a bien el reforzar las políticas públicas que garanticen la obligatoriedad y permanencia en la educación media superior en las últimas décadas.

Acuerdo 01/01/2018

Por su parte la Secretaría de Educación Pública (SEP), como ente rector de la educación del Estado, reforzo mediante el acuerdo 01/01/18, por el que estableció el Sistema Nacional de Educación Media Superior (SNEMS), como un conjunto orgánico y articulado de autoridades educativas, procesos, instrumentos, con todos los elementos que contribuyen al cumplimiento de los propósitos de la educación media superior.

El principal objeto que tiene el acuerdo es lo siguiente:

- Un marco curricular común a nivel nacional
- La revalidación y reconocimiento de estudios entre las opciones que ofrece el tipo medio superior.

El Sistema Nacional de Educación Media Superior, estará constituido de acuerdo con el artículo 5° de dicho acuerdo por: I. El marco curricular común, II. Los planes, programas, métodos y materiales educativos, III. Los niveles, modalidades y opciones educativas, así como los mecanismos de tránsito entre los mismos, IV. Las autoridades educativas, V. Las instituciones educativas, VI. Los educandos, educadores y los padres de familia o tutores, VII. El consejo, VIII. El espacio común de la Educación Media Superior, IX. Las CEPPEMS, X. El padrón de calidad del sistema, XI, La evaluación educativa en el marco del Sistema Nacional de Evaluación Educativa, así como instancias de evaluación que participan en dicho proceso conforme a las disposiciones jurídicas aplicables en la materia, XII. El servicio profesional docente, XIII. El sistema de información y gestión educativa y XIV. La infraestructura física educativa.

Evidentemente, se sigue con el proceso de trabajar con el precepto del Marco Curricular Común (MCC), que permita el libre tránsito de los estudiantes entre la diversas de subsistemas de la Educación Media Superior (EMS), el cual se puede evidenciar mediante el artículo 4° de dicho acuerdo en su fracción VII, el cual cita en la importancia de “impulsar, en el marco de respeto a la diversidad educativa, la movilidad estudiantil entre los diferentes niveles, modalidades y opciones educativas del tipo medio superior, así como la portabilidad de estudios y el libre tránsito de alumnos entre instituciones educativas.

Líneas de Política Pública

En esta perspectiva, Arroyo (2019), mediante un trabajo colegiado entre las diversas autoridades del nivel educativo, propusieron seis líneas de política pública para la Educación Media Superior, las cuales son:

- a) **Educación con calidad y equidad**, la cual buscará que los alumnos, profesores y directivos se comprometan con una cultura de paz promuevan un ambiente de seguridad, la educación contribuirá a reducir brechas socioeconómicas entre la población, brindar oportunidades de acceso a los servicios educativos, con especial atención a poblaciones vulnerables por su condición social o por alguna discapacidad, garantizar condiciones suficientes de operación y calidad, fortalecer los procesos de gestión y administración escolar, garantizar la relevancia y pertinencia de los planes y programas de estudios, revalorar la educación profesional técnica y tecnológica, fortalecer las habilidades de autoaprendizaje, búsqueda y selección de información, fortalecer los programas de permanencia de los estudiantes, prevenir la violencia desde los planteles, promover el reconocimiento, goce y ejercicio del derecho a la igualdad y no discriminación, reforzar la formación y el compromiso del ciudadano que estaos formando en materia de sustentabilidad y cuidado del medio ambiente.
- b) **Contenidos y actividades para el aprendizaje**, desarrollar interrelaciones entre la expresión oral y escrita con la lectura y sus experiencias en la vida cotidiana, desarrollar el pensamiento lógico-matemático, promover entre los estudiantes la comprensión de la naturaleza, mediante la práctica del pensamiento y de los métodos de la ciencia, promover la comprensión del entorno social de los estudiantes a través del pensamiento y los métodos de las ciencias sociales, promover en los estudiantes la prácticas del civismo, la lógica, la ética, la estética y la filosofía con el fin de formar ciudadanos responsables, favorecer

en los estudiantes el conocimiento y apreciación de las principales expresiones artísticas, asociar la capacidad en el uso de las tecnologías de la información y la comunicación de los estudiantes y la oportuna dotación de infraestructura digital, potencializar los servicios de educación en línea, favorecer el desarrollo de materiales educativos de calidad en medios electrónicos y/o plataformas virtuales, dar un renovado impulso a la formación y capacitación para el trabajo, la formación de capacitación para el trabajo facilitará la incorporación al sistema educativo de las personas que hayan truncado sus estudios, impulsar regionalmente las actividades deportivas, artísticas y culturales, impulsar el aprendizaje y dominio de un segundo idioma, favorecer el establecimiento de programas de detección y seguimiento de talento, favorecer programas de seguimiento de egresados a nivel nacional y por regiones.

- c) **Dignificación y revalorización del docente**, revalorar el papel del docente, diseñar y establecer una evaluación para el ingreso de los docentes, establecer una evaluación diagnóstica, establecer programas de formación, actualización, capacitación y acompañamiento para el trabajo en el aula, impulsar el trabajo colaborativo y la tutoría entre pares, impulsar el uso y aprovechamiento de las tecnologías de la información y comunicación, establecer programas de capacitación que permitan fortalecer las habilidades digitales de los docentes, procurar condiciones de infraestructura adecuadas y reducir la sobrepoblación de grupos, recuperar las prácticas de éxito del personal docente, directivo y de supervisión, fortalecer la profesionalización de los profesores y de todos los que participen en el proceso educativo, lo que implica revisar periódicamente las condiciones laborales – contractuales, recuperar los esquemas de estímulos al desempeño, promoción y recategorización docente, disminuir la carga administrativa que desarrolla el docente.
- d) **Gobernanza del sistema educativo**, generar y reforzar los mecanismos de coordinación y colaboración entre las diferentes autoridades educativas, generar y reforzar la colaboración con las autoridades federales y estatales de la educación básica, para lograr la continuidad del proceso educativo, generar y promover la colaboración instituciones educación superior, promover la colaboración con el sector productivo para apoyar a los egresados, promover acciones tanto de apoyo como de formación a los cuerpos directivos, generar mecanismo para favorecer la participación de padres de familia, impulsar el dialogo con

organizaciones de la sociedad civil, favorecer el trabajo colegiado entre los subsistemas y al interior de estos, elaborar programas académicos de desarrollo de los planteles, evaluación integral para determinar las necesidades de los planteles, se impulsará permanentemente la normalidad escolar, a partir de la estandarización e implementación de sistemas de control escolar y administrativo, revisión profunda a la normatividad, fortalecimiento de los mecanismos de organización regional de los subsistemas, impulsar la participación y sentido de responsabilidad de los padres de familia,

- e) **Infraestructura educativa**, realizar un diagnóstico situacional que permita conocer el estado de la infraestructura, recursos humanos y financieros, garantizar las condiciones adecuadas de infraestructura de los planteles, garantizar las condiciones adecuadas de los servicios básicos, equipamiento adecuado para aulas, bibliotecas, laboratorios y talleres, habilitar espacios idóneos para que los docentes realicen sus actividades complementarias a su labor en el aula, fortalecer los servicios de telecomunicaciones y conectividad, fortalecer los servicios de apoyo vocacional y psicológico y favorecer que los diversos espacios de los planteles se mantengan en condiciones dignas.
- f) **Financiamiento y recursos**, emprender acciones que procuren el uso eficiente de los disponible, cuando existan recursos financieros, es preciso reforzar los mecanismo de colaboración y operación a fin de garantizar su entrega suficiente y oportunidad, impulsar la participación de los padres de familia, exalumnos, de autoridades locales y de empresas, a través de mecanismos para la obtención de recursos y financiamiento, establecer mecanismos confiables de transparencia y rendición de cuentas del ejercicio de los recursos presupuestales, impulsar la atracción de fondos derivados de diversas aportaciones, impulsar la participación de empresas y fundaciones con responsabilidad.

En este sentido y para efectos de la presente investigación, se abordará la política pública II, que se centra en los contenidos y actividades para el aprendizaje, con la finalidad de impulsar la expresión oral y escrita, desarrollar el pensamiento lógico matemático, promover la comprensión del entorno social de los estudiantes, favorecer en los estudiantes la apreciación de las expresiones artísticas, prestando un mayor énfasis en el uso de las Tecnología de la Información y Comunicación (TIC), de los estudiantes, dotación de infraestructura digital, favorecer el desarrollo de

materiales educativos en medios electrónicos y/o plataformas virtuales, entre otras.

Panorama de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC), en México

De acuerdo con el informe de la Encuesta Nacional de Disponibilidad y Uso de las Tecnologías de la Información en los Hogares, realizada por el INEGI (2023), de los 127.5 millones de habitantes que se tienen en el país, 97.2 millones son usuarios de internet, lo que representa el 81.4% de población entre 6 o más años, en el cual se tiene un crecimiento constante en las personas que las usan para una diversidad de actividades.

En el grupo quinquenal de 12 a 17 que es cuando los estudiantes se encuentran la mayoría de los estudiantes de pregrado, el 92.4% de la población son usuarios de internet, de los cuales los principales dispositivos que utilizan para conectarse son: Smartphone, computadora portátil y/o Tablet, Smart TV, computadora de escritorio y consola de videojuegos.

La principal actividad que hacen los usuarios de internet, son para comunicarse, acceder a redes sociales, entretenimiento, buscar información y apoyar a la capacitación o educación, por lo que en este último es una latente en su integración a los procesos educativos para que coadyuven a la construcción del conocimiento de los educandos que se encuentran en pregrado.

Estadísticas de la Educación Media Superior (EMS)

De acuerdo con la Información de Estadísticas de la Educación Media Superior (2024), se contaban con los datos siguientes:

- 5'379,859 estudiantes a nivel nacional.
- 19, 219 planteles
- 420,463 docentes

En este sentido, se puede identificar la cantidad de espacios físicos que prestan el servicio educativo y la cantidad de principales actores de la Educación Media Superior (EMS), que tienen una relación directa.

La Nueva Escuela Mexicana (NEM)

La Nueva Escuela Mexicana, con fundamento en la Ley General de Educación (2024), en su artículo 11°, cita: El estado, a través de la nueva escuela mexicana, buscará la equidad, la excelencia y la mejora continua en la educación, para lo cual colocará al centro de la acción pública, el máximo logro de aprendizaje de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes. Tendrá como objetivo el desarrollo humano integral del educando, reorientando el Sistema Educativo Nacional, indicando en una cultura educativa mediante la corresponsabilidad e impulsar transformaciones dentro de la escuela y la comunidad.

Las principales características de la Nueva Escuela Mexicana (NEM), con base en el documento (2023), son los siguientes:

- Se vincula con la comunidad, identifica la necesidad de incorporar, mantener y fortalecer la participación, creatividad y acción colaborativa de las familias, empresas, instituciones públicas y privadas vinculadas con la cultura, el deporte y educación de adultos, sindicatos, gobiernos locales, con el objetivo que tenga un mismo sentido y propósito entre los miembros de la comunidad, en un escenario comunitario amplio y diverso.
- Enfoque humanista, realizar una formación de personas con un pensamiento crítico que se conozcan a sí mismas, que sean autocríticas, con capacidad de relacionarse de manera pacífica y sana, generando un diálogo y argumentación que les permitan tener un entendimiento de sí mismo, de los otros y como parte de una comunidad, con una orientación de formar ciudadanos capaces de ejercitar valores éticos y democráticos con un sentido social, tomando como referente el de la colectividad para construir comunidades cohesionadas y justas.
- Valora a las y los docentes, los reconoce como agentes fundamentales para el proceso educativo, ya que conocen las características de los estudiantes y tienen cercanía con los contextos, han tenido la experiencia de probar diversas formas de enseñar y las que funcionan en el aula, participando en proceso de formación continua, conociendo, promoviendo e implementando proyectos y nuevas formas de enseñanza que aporten a la formación integral del estudiantado.
- Promueve el Nuevo enfoque pedagógico, el docente y el estudiante motivan el aprendizaje situado, la duda, la curiosidad y el deseo por aprender sobre temas relevantes para la vida personal y colectiva, en este sentido el docente se encargará de generar experiencias de aprendizaje vinculadas con la aula, escuela, comunidad con situaciones del

contexto del estudiantado mediante el trabajo con las progresiones, orientado a la reflexión para proponer de manera crítica alternativa de solución a problemas comunes y el utilizar la evaluación formativa como herramienta para mejorar los exámenes, con la finalidad de poder conocer los avances, debilidades, fortalezas de diversas áreas de su formación.

- Promueve el Desarrollo de Trayectorias académicas, con la finalidad de que los estudiantes puedan definir y consolidar un proyecto personal, profesional, productivo y social de manera armónica a lo largo de su trayecto educativo, con la finalidad de dar cohesión, continuidad y corresponsabilidad entre la formación básica, media superior y superior.

Los principios que fomenta son:

- Identidad con México, centrarse en apreciar la cultura, historia, los valores del país, reconociendo y respetando la diversidad cultural, lingüística de pensamiento de los diferentes pueblos originarios.
- Honestidad, como un comportamiento que permite a una persona tender lazos de confianza con los otros debido a que actúa con base en la verdad y congruencia entre lo que piensa, dice y hace.
- Respeto de la dignidad humana, supone ejercer, respetar y promover los derechos humanos con el propósito de construir una sociedad, justa, libre y democrática.
- Cultura de paz, tiene la finalidad de favorecer el diálogo constructivo, la solidaridad y la búsqueda de acuerdos que permiten la solución no violenta de conflictos y la convivencia en un marco de respeto a las diferencias.
- Responsabilidad ciudadana, que implica ejercitar los valores, derechos y deberes para aportar al bienestar colectivo y desarrollar una conciencia social, destacando el ejercicio de valores como el respeto, la solidaridad, la justicia, libertad, igualdad, honradez, la gratitud, la participación democrática y la fraternidad.
- Participación en la transformación de la sociedad, implicando superar la indiferencia, el individualismo y la apatía para formular y dar seguimiento de manera creativa, dialógica e inclusiva a propuestas de solución comunes, procurando el desarrollo integral, igualitario y sustentable de la sociedad.
- Interculturalidad, implica apreciar la diversidad cultural y lingüística, fomentando el diálogo e intercambio intercultural sobre una base de equidad, respeto y comprensión mutua.

- Respeto por la naturaleza, que implica el reconocer la existencia y bienestar como seres humanos depende de la existencia y bienestar del medio ambiente, por ello es importante analizar los patrones de consumo actuales para tomar acción de manera individual y colectiva para minimizar la contaminación ambiental y mitigar el cambio climático.

En este sentido, la política educativa actualmente en México tiene grandes retos al momento de estar implementándose en los diversos niveles, y con ello con base en al artículo 15 de la Ley General de Educación (2024), la educación que se imparta en el Estado, organismos descentralizados y los articulares con autorización de validez oficial, tendrá los siguientes fines:

- I. Contribuir al desarrollo integral y permanente de los educandos, que les permita ejercer de manera plena sus capacidades, a través de una mejora en el Sistema Educativo Nacional.
- II. Promover el respeto irrestricto de la dignidad humana, como valor fundamental e inalterable de la persona y de la sociedad, a partir de una formación humanista.
- III. Inculcar con un enfoque de derechos humanos y de igualdad sustantiva, y promover el conocimiento, respeto, disfrute y ejercicio de todos los derechos, con el mismo trato y oportunidades para las personas.
- IV. Fomentar el amor a la patria, aprecio a las culturas, conocimiento de su historia y compromiso con los valores, símbolos patrios y las instituciones nacionales.
- V. Formar a los educandos en la cultura de la paz, el respeto, la tolerancia, los valores democráticos que favorezcan el diálogo constructivo, la solidaridad y la búsqueda de acuerdos que permitan la solución no violenta de conflictos y la convivencia en un marco de respeto a las diferencias.
- VI. Propiciar las actitudes solidarias en el ámbito internacional, en la independencia y la justicia para fortalecer el ejercicio de todas las personas, el cumplimiento de sus obligaciones y el respeto entre las naciones.
- VII. Promover la comprensión, el aprecio, el conocimiento y enseñanza de la pluralidad étnica, cultural y lingüística de la nación, el diálogo e intercambio intercultural sobre la base de equidad y respeto mutuo, así como la valoración de las tradiciones y particularidades culturales de las diversas regiones del país.
- VIII. Inculcar el respeto por la naturaleza, a través de la generación de capacidades y habilidades que aseguren el manejo integral, la conservación y el aprovechamiento de los recursos naturales, el desarrollo sostenible y la resiliencia frente al cambio climático.

IX. Fomentar la honestidad, el civismo y los valores necesarios para transformar la vida pública del país.

X. Todos aquellos que contribuyan al vienes y desarrollo del país.

Finalmente se puede identificar que la Nueva Escuela Mexicana, tiene como objetivo el potencializar a los estudiantes con una visión de excelencia, en el cual se debe hacer la integración de contenidos que permitan transformar el entorno, empleando Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC), que coadyuven en la etapa de formación bajo el plan 0 – 23 que se tiene en el ámbito educativo.

Metodología

La presente investigación fue desarrollada bajo un enfoque cualitativo, para lo cual se diseñó el guion de una entrevista, que cuenta dos ejes de análisis, con tres dimensiones en cada uno de ellos. El guion de la entrevista fue validado por tres expertos con el grado de doctor en ciencias de la educación, docentes de Educación Media Superior.

La muestra que se seleccionó por conveniencia en el que se emplearon los siguientes criterios de inclusión: ser directivo, docente, estudiante o padre de familia del nivel educativo para el ciclo escolar 2023 – 2024; para lo cual se conformó por doce participantes, siendo tres de cada uno de los grupos, a los cuales antes de comenzar con la entrevista se les entregó un consentimiento informado sobre la confidencialidad de la identidad y propósitos de la investigación.

Principales resultados

Al realizar la entrevista, cada uno de los diversos actores presentó una postura distinta y conocimiento del nivel educativo en el que se pudieron destacar algunas frases que ellos mencionaron, para lo cual se muestra en la Tabla 1.1:

Tabla 1.1. Entrevista

Actor	Frases
Directivo	"Se cuenta con la infraestructura, pero en ocasiones falta capacitación a los docentes" "Se tiene equipamiento, pero se requiere de un constante mantenimiento y la institución está limitada en recursos"

Actor	Frases
Docente	"La red de internet es común que sea deficiente, o no se tenga en la institución" "Los equipos fallan constantemente, y se tardan en repararlos"
Estudiantes	"Se cuentan con los equipos para trabajar, pero es común que no se tenga internet en los laboratorios y la institución" "Se cuentan con los equipos, pero no son utilizados de manera constante por los docentes"
Padre de familia	"Los comentarios de mi hijo, son que nada más se emplean videos en clase, pero se continua de manera tradicional" "Cuando se emplean páginas de internet, es difícil estar al pendiente de mi hijo"

Fuente: Elaboración Propia

A partir de algunas de las frases que se rescatan en la Figura 1.1 Entrevista, se puede identificar que los principales actores mencionan, que las instituciones llegan a tener equipamiento. Sin embargo, resalta que hay una constante falla en la señal de internet, que se tiene infraestructura, pero, no se usa por falta de conocimiento, porque no tienen mantenimiento. En el ámbito de las clases, se tiene el equipamiento, pero lo novedoso que se llega a emplear son videos en el aula.

Consideraciones finales

A partir del desarrollo de la investigación realizada, se puede concluir que en la Educación Media Superior (EMS), se han tenido grandes avances a partir de la construir una Marco Curricular Común (MCC), que permita el libre tránsito entre los estudiantes en los diversos subsistemas, que prevalece un interés por parte del Estado en reforzar la educación, toda vez que se dio la obligatoriedad hasta la media superior. Sin embargo, es importante considerar que los principales actores, se enfrentan a grandes limitantes para generar contenidos de calidad por medios de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC), para los aprendizajes, algunas de las aseveraciones hechas, es que se cuenta con el material, pero hay una constante falla en el servicio de internet, se carece de innovación, toda vez que solo se usa para proyectar algún tipo de video que apoye a la sesión de clase.

Se sugiere, como área de oportunidad una consolidación en la formación de los directivos y profesorado en las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC), de manera que se logre consolidar los propósitos en las aulas que se tienen de las líneas de política pública, reforzando de

manera latente el uso de estas tecnologías y coadyuvan a la maximización de los aprendizajes de los educandos.

Referencias Bibliográficas

- ARIAS, D., & Amador, H. (2012). *Entre políticas gubernamentales y políticas públicas. Análisis del ciclo de políticas de desarrollo del gobierno del Estado de Michoacán, México, 2003 - 2010*. México, D.F.: Instituto Nacional de Administración Pública A.C.
- ARROYO, J. P. (2019). *Líneas de política pública para la educación media superior*. Ciudad de México: Subsecretaría de Educación Media Superior. Obtenido de https://cbgobmx.cbachilleres.edu.mx/blog-notas/lineas_poli_publi.pdf
- INEGI. (19 de junio de 2023). *INEGI*. Obtenido de https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2023/ENDUTIH/ENDUTIH_22.pdf
- SECRETARÍA de Educación Pública. (2008). Acuerdo 444 por el que se establecen las competencias que constituyen el marco curricular común del Sistema Nacional del Bachillerato. *Diario Oficial de la Federación*. Obtenido de <https://transparencia.info.jalisco.gob.mx/sites/default/files/u149/ACUERDO%20444.pdf>
- SECRETARÍA de Educación Pública. (2008). Acuerdo número 442. *Diario Oficial*. Obtenido de https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5061936&fecha=26/09/2008#gsc.tab=0
- SECRETARÍA de Educación Pública. (2018). Acuerdo 01/01/2018. Ciudad de México: *Diario Oficial de la Federación*.
- SECRETARÍA de Educación Superior. (2023). *La Nueva Escuela Mexicana (NEM): orientaciones para padres y comunidad en general*. Ciudad de México: Subsecretaría de Educación Media Superior.
- SECRETARÍA de Educación Superior. (01 de agosto de 2024). *Educación Media Superior*. Obtenido de https://educacionmediasuperior.sep.gob.mx/SEMS_en_cifras
- HONORABLE Congreso de la Unión. (2012). *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*. México, D.F.: *Diario Oficial de la Federación*. Obtenido de https://directorio.cdhsf.org.mx/transparencia/2012/marco_normativo/constitucion_politica.pdf
- HONORABLE Congreso de la Unión. (2024). *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*. Ciudad de México: *Diario Oficial de la Fe-*

- deración*. Obtenido de <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>
- HONORABLE Congreso de la Unión. (2024). *Ley General de Educación*. Ciudad de México: *Diario Oficial de la Federación*. Obtenido de <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGE.pdf>
- VIDAL López, G. U. (2010). *Taller de Lectura y Redacción II*. México: CENGAGE.